

	
ESTUDIO DE MERCADO EM-313-2023	
FECHA	Julio de 2023
PROCESO	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS ANALGÉSICOS Y ANESTÉSICOS DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO QUE SE REQUIEREN PARA LOS PACIENTES DE LAS DIFERENTES UNIDADES DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E
PLAZO DEL CONTRATO	UN (01) MES
INFORME DEL ESTUDIO	El día 13 de julio de 2023, se realizó solicitud de información por medio del SECOP II hasta el día 17 de Julio de 2023; al publicar el proceso por parte de la Subred se evidencia que trece (13) proveedores pertenecen al sector objeto del estudio, de ellos cinco (5) expresan su interés y cinco (05) presentan su cotización al proceso. De la verificación llevada a cabo, se concluye:

ITEM	CÓDIGO DE DINAMICA	DESCRIPCIÓN	CPM	CANTIDAD	UNIDAD	CTO	PROVEEDOR	CONTRATO HISTÓRICO				DISCOLMEDICA S.A.S				MEDICAL GROUP ANIMA S.A.S				RAFAEL ANTONIO SALAMANCA				SICMAFARMA S.A.S.				VITALIS S.A.C.I.			
								VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL
1	MED2000	ACETAMINOFEN (PARACETAMOL) 500 MG/50 ML SOLUCION INYECTABLE	200	1	UNIDAD			11.675		11.675	11.675				12.114		12.114	12.114	9.094		9.094	9.094									
2	MED019	ACETAMINOFEN 150MG/5ML x 90 ML SOLUCION ORAL	600	1	UNIDAD	9203-2022		2.455		2.455	2.455				9.027		9.027	9.027													
3	MED020	ACETAMINOFEN 500MG TABLETA ORAL	680000	1	UNIDAD	4642-2023		42		42	42	50		50	50	48		48	48	52		52	52								
4	MED013	ACETAMINOFEN+CODEINA 500MG+30MG TABLETA	10	1	UNIDAD	NO OFERTADO EM+209-2023 PROCESO EM+014-2023		165		165	165																				
5	MED239	BUPIVACAINA + EPINEFRINA 0.5%/0.01% INYECCION PARENTERAL AMPOLLA DE 10ML	104	1	UNIDAD	7996-2022		17.444		17.444	17.444	21.444		21.444	21.444	15.250		15.250	15.250	20.512		20.512	20.512								
6	MED233	BUPIVACAINA 50MG/10ML SOLUCION INYECTABLE	420	1	UNIDAD	4629-2023		2.688		2.688	2.688	4.366		4.366	4.366	2.930		2.930	2.930	4.366		4.366	4.366	2.658		2.658	2.658				
7	MED242	BUPIVACAINA LEVOGIRA+DEXTROSA SUSPENSION INYECTABLE X 10 ML	10	1	UNIDAD	EGAT 7476-2022		21.780		21.780	21.780	18.234		18.234	18.234	19.648		19.648	19.648	9.374		9.374	9.374								
8	MED462	DEXAMETASONA 4MG/ML SOLUCION INYECTABLE AMPOLLA DE 1ML	2000	1	UNIDAD	MEDICAL GROUP ANIMA S.A.S 7075-2022		431		431	431	432		432	432	546		546	546	455		455	455	399		399	399	460		460	460
9	MED464	DEXAMETASONA 8MG/2ML SOLUCION INYECTABLE	2600	1	UNIDAD	MEDICAL GROUP ANIMA S.A.S 7075-2022		396		396	396	455		455	455	546		546	546	455		455	455				460		460	460	
10	MED488	DICLOFENACO 50 MG TABLETA	10500	1	UNIDAD	MEDICAL GROUP ANIMA S.A.S 7075-2022		28		28	28	34		34	34	37		37	37	34		34	34								
11	MED486	DICLOFENACO AL 1% CREMA	1	1	UNIDAD	MEDICAL GROUP ANIMA S.A.S 7075-2022		2.485		2.485	2.485				4.238		4.238	4.238	3.728		3.728	3.728									
12	MED489	DICLOFENACO SODICO 75MG/3ML INYECCION INTRAMUSCULAR INTRAVENOSA AMPOLLA X 3ML	5300	1	UNIDAD	9044-2022		437		437	437	477		477	477	512		512	512	511		511	511				518		518	518	
13	MED516	DIPIRONA SODICA (METAMIZOL) 500MG INYECCION INTRAMUSCULAR/INTRAVENOSA AMPOLLA DE 2ML	23000	1	UNIDAD	9201-2022		449		449	449	477		477	477	530		530	530	511		511	511				518		518	518	
14	MED517	DIPIRONA SODICA 2.5 G/5ML SOLUCION INYECTABLE	2000	1	UNIDAD	MEDICAL GROUP ANIMA S.A.S 7075-2022		505		505	505	989		989	989	1.169		1.169	1.169	1.023		1.023	1.023								
15	MED1048	LIDOCAINA 1% SOLUCION INYECTABLE X 50 ML	30	1	UNIDAD	4632-2023		21.111		21.111	21.111	24.398		24.398	24.398	26.456		26.456	26.456	24.398		24.398	24.398	8.990		8.990	8.990				
16	MED1047	LIDOCAINA 1% SOLUCION INYECTABLE X 20 ML	300	1	UNIDAD	9043-2022		18.444		18.444	18.444	21.316		21.316	21.316	24.649		24.649	24.649	20.380		20.380	20.380								
17	MED1040	LIDOCAINA 2%+ EPINEFRINA (ADRENALINA) SOLUCION INYECTABLE X 10 ML	96	1	UNIDAD	IC-552-2022		28.641		28.641	28.641																				
18	MED1037	LIDOCAINA CON EPINEFRINA 1% SOLUCION INYECTABLE X 20ML	140	1	UNIDAD	8546-2022		19.222		19.222	19.222																				
19	MED1728	TRAMADOL 100MG/2ML SOLUCION INYECTABLE X 2ML	1011.4	1	UNIDAD	7996-2022		389		389	389	591		591	591	650		650	650	591		591	591				600		600	600	
TOTAL								148.787		148.787	148.787	93.263		93.263	93.263	118.350		118.350	118.350	95.484		95.484	95.484	12.047		12.047	12.047	2.556		2.556	2.556

ANÁLISIS DE MERCADO: El día 13 de julio de 2023, se realizó solicitud de información por medio del SECOP II hasta el día 17 de Julio de 2023; al publicar el proceso por parte de la Subred se evidencia que trece (13) proveedores pertenecen al sector objeto del estudio, de ellos cinco (5) expresan su interés y cinco (05) presentan su cotización al proceso.

De la verificación llevada a cabo se concluye:

1. Teniendo en cuenta la urgencia presentada por las áreas técnicas y asistenciales de la Subred, referente a los medicamentos necesarios para la atención de pacientes en los servicios asistenciales, se realiza el siguiente análisis:

• Revisada la base de datos de la Dirección de Contratación, se evidencian contratos históricos con algunos de los ítems objeto del presente proceso

• Teniendo en cuenta lo anterior, se procede a indexar los valores de la vigencia anterior a valor presente. El ejercicio matemático de indexación, consiste en tomar el valor de la vigencia 2022 e indexarlo con base en el valor del Índice de Precios al Consumidor - IPC reportado por el DANE para el 2023 correspondiente al 13.12%, lo anterior, para traer a valor presente el valor histórico del contrato.

• Se toman en cuenta las variables económicas actuales en el momento de la indexación.

• Se consideran las cotizaciones allegadas y se extrae la información contititve de las mismas que forman parte integral del estudio

• Con el propósito de suplir las necesidades de los servicios asistenciales se procede a consultar con la información estadística de los almacenes de la Subred y de los requerimientos que allí reposan de las áreas asistenciales; de este cruce de información se establece que necesidad es urgente para las áreas técnicas y que ítems son requeridos de forma constante y consecuente a los almacenes.

2. En la plataforma transaccional del Sistema de Contratación Pública - SECOP II, se encuentran 5 cotizaciones remitidas por los proveedores: DISCOLMEDICA S.A.S, MEDICAL GROUP ANIMA S.A.S, SICMAFARMA S.A.S., VITALIS S.A.C.I y RAFAEL ANTONIO SALAMANCA.

3. Se evidencia dentro del estudio de mercado que ninguno de los proveedores que se presentó, cotizaron el 100% de los ítems, por lo tanto, dado que la misión principal de las Entidades del Sector Salud son el bienestar y la calidad de vida de los pacientes a su cargo, los medicamentos son vitales y esenciales para la atención oportuna de los pacientes, razón por la cual se realizarán los cálculos con los ítems que fueron cotizados.

4. Se revisa el mercado, se valida el sector y se identifica que hay escases en ciertos medicamentos que se utilizan para la atención de pacientes. Las razones expuestas son las siguientes:

- Incremento significativo en los precios de la Materias Primas
- Incremento en los Costos de importación y exportación
- Restricciones al mercado (importaciones y exportaciones) impuestos por los gobiernos en las cuales se encuentran las fábricas y casas matrios
- Restricciones y aranceles medicamentosos.
- Receso en la producción causado por factores externos, como las condiciones de seguridad y por factores internos, como impuestos, regulación e impactos negativo restrictivo a los productores, fabricantes y distribuidores de los medicamentos.
- Afectación del ciclo de producción que causa distorsión en el ciclo de valorización de la tasa y el tipo de cambio (sus cambios influyen también en los precios de los bienes y servicios producidos en el país con respecto a los producidos en otro) de los países productores, fabricantes y distribuidores de medicamentos.
- Incremento en los fletes
- Incremento en costos de transporte
- Restricciones de Movilidad
- Variación en la Tasa Representativa del Mercado.

5. Seguidamente y dando continuidad al análisis matemático realizado, se llevan a cabo los siguientes cálculos:

- Se calcula el promedio entre las cotizaciones allegadas
- Se establece con el grupo evaluador que ítems cumplen con las características y especificaciones técnicas solicitadas.
- Se calcula el valor mínimo de las propuestas realizadas
- Se establece la variación en peso entre el valor mínimo calculado y el valor histórico indexado.
- Se calcula la variación porcentual generado entre el valor mínimo calculado y el valor histórico indexado.
- Se verifica el valor mínimo versus el rango establecido como valor de referencia.
- Se establece cual es la propuesta de menor valor por ítem cotizado, de allí se presenta la empresa cuya cotización es el menor valor por ítem.

Por lo anterior, el presupuesto oficial estimado para el suministro objeto del contrato será hasta por la suma de DIECISEIS MILLONES DE PESOS MCTE (\$16.000.000) INCLUIDO IVA.

7. De conformidad con lo anterior y las disposiciones del Estatuto y Manual de Contratación vigentes en la Subred, la modalidad de contratación será Directa por medio de Orden de Compra, toda vez que el presupuesto oficial estimado no supera los 50 Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes.

8. Así las cosas, el estudio de mercado concluye que los precios que serán tenidos en cuenta para la adjudicación del proceso serán los establecidos en la casilla denominada VALOR DE REFERENCIA, del documento ESTUDIO DE MERCADO No. EM-313-2023.


Firma: **Daniela Matís Martínez**
Elaborado: **Profesional Administrativo**
Cargo: **Profesional Administrativo**
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.

ESTUDIO DE MERCADO EM-313-2023	Versión:	2	
	Fecha de aprobación:	17/08/2023	
	Código:	18-01-FO-0004	
Julio de 2023			
CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS ANALGÉSICOS Y ANESTÉSICOS DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO QUE SE REQUIEREN PARA LOS PACIENTES DE LAS DIFERENTES UNIDADES DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E			
UN (01) MES			
El día 13 de julio de 2023, se realizó solicitud de información por medio del SECOP II hasta el día 17 de Julio de 2023; al publicar el proceso por parte de la Subred se evidencia que trece (13) proveedores pertenecen al sector objeto del estudio, de ellos cinco (5) expresan su interés y cinco (05) presentan su cotización al proceso. De la verificación llevada a cabo, se concluye:			

CÁLCULOS MATEMÁTICOS										
PROMEDIO	DESVIACIÓN ESTÁNDAR	MEDIANA	BASE ALTA	BASE BAJA	ARTIFICIALIDAD BAJA SICMAFARMA S.A.S.	PROMEDIO	MINIMO	VARIACIÓN EN PESOS ENTRE MINIMO E HISTÓRICO	VARIACIÓN PORCENTUAL ENTRE MINIMO E HISTÓRICO	VALOR DE REFERENCIA
10.604	1.510	10.604	12.114	9.094		10.604	9.094	-2.581	-28%	9.094
9.027	0	9.027	9.027	9.027		9.027	9.027	6.572	73%	9.027
50	2	50	52	48		50	48	6	13%	48
NO COTIZADO							NO COTIZADO	NO COTIZADO	NO COTIZADO	NO COTIZADO
19.069	2.727	20.512	23.239	17.785		19.069	15.250	-2.194	-14%	15.250
3.580	792	3.648	4.440	2.856	198	3.887	2.930	242	8%	2.930
15.752	4.547	18.234	22.781	13.687		15.752	9.374	-12.406	-132%	9.374
458	49	455	504	406	7	473	432	1	0%	432
479	39	458	496	419		479	455	59	13%	455
35	1	34	35	33		35	34	6	18%	34
3.983	255	3.983	4.238	3.728		3.983	3.728	1.243	33%	3.728
505	16	512	528	495		505	477	40	8%	477
509	20	515	534	495		509	477	28	6%	477
1.060	78	1.023	1.101	945		1.060	989	484	49%	989
21.061	7.019	24.398	31.417	17.379	8.389	25.084	24.398	3.287	13%	24.398
22.115	1.832	21.316	23.148	19.484		22.115	20.380	1.936	9%	20.380
NO COTIZADO							NO COTIZADO	NO COTIZADO	NO COTIZADO	NO COTIZADO
NO COTIZADO							NO COTIZADO	NO COTIZADO	NO COTIZADO	NO COTIZADO
608	25	596	620	571		608	591	202	34%	591
19.681							18.169	3.997	19%	18.169

ANÁLISIS DE MERCADO: El día 13 de julio de 2023, se realizó solicitud de información por medio del SECOP II hasta el día 17 de Julio de 2023, al publicar el proceso por parte de la Subred se evidencia que trece (13) proveedores pertenecen al sector objeto del estudio, de ellos cinco (5) expresan su interés y cinco (05) presentan su cotización al proceso. De la verificación llevada a cabo se concluye:

1. Teniendo en cuenta la urgencia presentadas por las áreas técnicas y asistenciales de la Subred, referente a los medicamentos necesarios para la atención de pacientes en los servicios asistenciales, se realiza el siguiente análisis:

- Revisada la base de datos de la Dirección de Contratación, se evidencian contratos históricos con algunos de los ítems objeto del presente proceso
- Teniendo en cuenta lo anterior, se procede a indexar los valores de la vigencia anterior a valor presente. El ejercicio matemático de indexación, consiste en tomar el valor de la vigencia 2022 e indexarlo con base en el valor del Índice de Precios al Consumidor - IPC reportado por el DANE para el 2023 correspondiente al 13.12%, lo anterior, para traer a valor presente el valor histórico del contrato.
- Se toman en cuenta las variables económicas actuales en el momento de la indexación.
- Se corroboran las cotizaciones allegadas y se extrae la información contenida de las mismas que forman parte integral del estudio
- Con el propósito de suplir las necesidades de los servicios asistenciales se procede a consultar con la información estadística de los almacenes de las Subred y de los requerimientos que allí reposan de las áreas asistenciales; de este cruce de información se establece que necesidad es urgente para las áreas técnicas y que ítems son requeridos de forma constante y consecuente a los almacenes.

2. En la plataforma transaccional del Sistema de Contratación Pública - SECOP II, se encuentran 5 cotizaciones remitidas por los proveedores: DISCO MEDICA S.A.S, MEDICAL GROUP ANIMA S.A.S, SICMAFARMA S.A.S, VITALIS S.A.C.I y RAFAEL ANTONIO SALAMANCA.

3. Se evidencia dentro del estudio de mercado que ninguno de los proveedores que se presentó, cotizaron el 100% de los ítems, por lo tanto, dado que la misionalidad de las Entidades del Sector Salud son el bienestar y la calidad de vida de los pacientes a su cargo, los medicamentos son vitales y esenciales para la atención oportuna de los pacientes, razón por la cual se realizarán los cálculos con los con los ítems que fueron cotizados.

4. Se revisa el mercado, se valida el sector y se identifica que hay escasos en ciertos medicamentos que se utilizan para la atención de pacientes. Las razones expuestas son las siguientes:

- Incremento significativo en los precios de la Materias Primas
- Incremento en los Costos de Importación y exportación
- Restricciones al mercado (importaciones y exportaciones) impuestos por los gobiernos en las cuales se encuentran las fábricas y casas matrices
- Restricciones y aranceles medicamentos
- Receso en la producción causado por factores externos, como las condiciones de salubridad y por factores internos, como impuestos, regulación e impactos negativo restrictivo a los productores, fabricantes y distribuidores de los medicamentos.
- Afectación del ciclo de producción que causa distorsión en el ciclo de valorización de la tasa y el tipo de cambio (sus cambios influyen también en los precios de los bienes y servicios producidos en el país con respecto a los países productores, fabricantes y distribuidores de medicamentos).
- Incremento en los fletes
- Incremento en costos de transporte
- Restricciones de Movilidad
- Variación en la Tasa Representativa del Mercado

5. Seguidamente y dando continuidad al análisis matemático realizado, se llevan a cabo los siguientes cálculos:

- Se calcula el promedio entre las cotizaciones allegadas.
- Se establece con el grupo evaluador que ítems cumplen con las características y especificaciones técnicas solicitadas.
- Se calcula el valor mínimo de las propuestas realizadas
- Se establece la variación en pesos entre el valor mínimo calculado y el valor histórico indexado.
- Se calcula la variación porcentual generado entre el valor mínimo calculado y el valor histórico indexado.
- Se verifica el valor mínimo versus el rango establecido como valor de referencia.
- Se establece cual es la propuesta de menor valor por ítem cotizado, de allí se presenta la empresa cuya cotización es el menor valor por ítem.

6. Por lo anterior, el presupuesto oficial estimado para el suministro objeto del contrato será hasta por la suma de DIECISEIS MILLONES DE PESOS MCTE (\$16.000.000) INCLUIDO IVA

7. De conformidad con lo anterior y las disposiciones del Estatuto y Manual de Contratación vigentes en la Subred, la modalidad de contratación será Directa por medio de Orden de Compra, toda vez que el presupuesto oficial estimado no supera los 50 Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes.

8. Añl las cosas, el estudio de mercado concluye que los precios que serán tenido en cuenta para la adjudicación del proceso serán los establecidos en la caita denominada VALOR DE REFERENCIA, del documento ESTUDIO DE MERCADO No. EM-313-2023.

Firma: 
Elaborado: Daniel Mutis Martínez
Cargo: Profesional Administrativo
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.